



POR LA CUAL SE AMPLIA LA JORNADA ÚNICA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "INEM FELIPE PÉREZ" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las de los artículos 93 del Decreto 1939 de 2016 y 20 del Decreto 2016 de 2016; y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Decreto de ley del 93 del 29 de febrero de 2016, de 2016, correspondiente al Secretario de Educación de Pereira, la implementación de la jornada única en las establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pereira;
2. Que la señora **FANY TORO BIDOYA**, directiva docente — Rectora — de la institución educativa "**Inem Felipe Pérez**" de Pereira, mediante oficio firmado el día 15 de 131 del 31 de enero de 2019, informó que de conformidad con la carga de trabajo del consejo directivo, según el acta 055 del 08 de noviembre de 2018, se cita la ampliación de la jornada única para prestar el servicio educativo de las grados sexto (6°) y séptimo (7°) del ciclo educativo "**Básica Secundaria**";

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la jornada única en el establecimiento educativo "**Inem Felipe Pérez**", de Pereira, para prestar el servicio educativo de los grados sexto (6°) y séptimo (7°) del ciclo educativo "**Básica Secundaria**".

ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo "**Inem Felipe Pérez**", de Pereira, conservará las características de carácter oficial, gratuito y obligatorio de prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución nace a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL LEONARDO PERDÓN RAMBONA
Secretario Educación de Pereira

DORA JOSE LÓPEZ GALINDO
Subsecretaria Planeación y Calidad Educativa

RUBEN DARIO BARONA RUIZ
Director Administrativo Talento Humano del Sector

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Directora Operativa Gestión Jurídica

Proyecto y Elaboración del Documento de Gestión Profesional del Versador

